

Venezuela ratifica derechos de los pueblos originarios



Caracas, 12 oct (RHC) El vicepresidente para el Desarrollo Social y Territorial de Venezuela, Aristóbulo Istúriz, ratificó, este 12 de Octubre los derechos de los pueblos indígenas a la igualdad, y a la diversidad étnica y cultural.

Reconocemos además los aportes de los pueblos originarios a la construcción de la venezolanidad, señaló el dirigente bolivariano por el Día de la Resistencia Indígena, que inició con una ceremonia en el Panteón Nacional en esta ciudad.

En el acto inaugural de la jornada, Istúriz, recordó que este día marca 527 años de la resistencia indígena contra la hegemonía opresora colonialista.

Destacó que pasaron muchos años para que el país cambiara lo que calificó como una indigna definición que concebía a este hecho histórico como el Día de la Raza.

'La Constitución de 1999 reconoce a la sociedad venezolana como una sociedad democrática, participativa, protagónica y reconoce la diversidad étnica y cultural de nuestro pueblo (?) El Comandante Hugo Chávez decretó el 10 de octubre de 2002 el cambio de la indigna definición del Día de la Raza a Día de la Resistencia Indígena como un acto de reivindicación y justicia', apuntó.

Expresó que gracias al capítulo de la Carta Magna sobre los derechos de los pueblos indígenas el país puede rendirle honores a Guaicaipuro y Apakuana en el Panteón Nacional, como dignos padres de la Patria.

En Venezuela, el 12 de octubre fue declarado Día de la Resistencia Indígena por el Gobierno desde 2002, en reivindicación a las luchas de los pueblos originarios frente a la violencia de los colonizadores españoles.

Durante la jornada de este sábado están previstas un conjunto de actividades, políticos y culturales para homenajear la resistencia de los pueblos originarios frente al genocidio más grande de la historia de la humanidad. (Fuente:[PL](#))

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/204712-venezuela-ratifica-derechos-de-los-pueblos-originarios>



Radio Habana Cuba